

Informática.

34934-23



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 891 - 2023 - MP/JA

Jaén, 13 SEP 2023

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 479 – 2023-MP/JA, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194° en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar y **dar por concluida las designaciones de carácter temporal** y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 479 – 2023-MP/JA, de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su **DESIGNAR, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS** al **Arquitecto YELTSIN STALIN SAAVEDRA CALLE**, identificado con DNI N° 70747227, como **SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, área que depende de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, a partir del 08 de mayo de 2023, con una remuneración mensual de **S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**.

En consecuencia, visto la Resolución de Alcaldía N° 479 – 2023-MP/JA, de fecha 08 de mayo de 2023, respectivamente y estando al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CESAR**, a partir de la fecha al **Arquitecto YELTSIN STALIN SAAVEDRA CALLE**, identificado con DNI N° 70747227, en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRO** de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL** a la fecha de hoy, la Resolución de Alcaldía N° 479 – 2023-MP/JA, de fecha 08 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al **Arquitecto YELTSIN STALIN SAAVEDRA CALLE**, identificado con DNI N° 70747227, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE